INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DL/CD Nº: 499/2018

CARTA INTERNA

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DIRECTA**
FECHA	:	8 DE NOVIEMBRE DE 2018.
ASUNTO	:	SOLICITAR CANCELACIÓN DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 122/2018 "ADQUISICIÓN DE CLINKER" ID Nº 353.766.-**

En relación al proceso licitatorio de referencia, no dirigimos a esa Gerencia, en atención a la Carta Interna de la Gerencia de Logística de fecha 7/11/18, donde solicitan la cancelación del llamando, a fin de planificar un nuevo proceso, conforme a las necesidades futuras y recursos disponibles.

En tal sentido, el art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas estipula que: *"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* ***De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras****, o que de continuarse el procedimiento de la contratación, se pudiere ocasionar daños o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Sobre la base de lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la norma que regula las contrataciones públicas, solicitamos a la máxima Autoridad de la Institución, cancelación del llamado por excepción N° 122/2018 "Adquisición de Clinker"

Atentamente

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Internas
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CLG N° 046/2018

CARTA INTERNA

INC
08 -11- 2018
U.O.C.

A : UOC
DE : Gerencia de Logística
FECHA : 07 de noviembre de 2018
ASUNTO : Llamado de adquisición de Clinker Importado

En vista a la reunión mantenida en la fecha y conforme al flujo de caja proyectado de la Industria Nacional del Cemento, por instrucciones de la Presidencia solicitamos la cancelación del llamado por la vía de la Excepción autorizado por Resolución PR N° 108/2018 para la Adquisición de 30.000 toneladas de Clinker Importado ID N° 353766 Ad Referéndum, hasta tanto se considere la viabilidad de la compra.

INC
08 -11- 2018
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
U.O.C.

Atentamente

Lic. Gerardo Guerrero A.
Gerente de Logística

08/11/18.
A Secretaría General, a fin de emitir Resolución de cancelación del llamado de Clinker Importado.-

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.